

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO  
AÑO 2023  
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE SALUD	PARTIDA	16
SERVICIO	FONDO NACIONAL DE SALUD	CAPÍTULO	02

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Mejorar la protección financiera de las personas beneficiarias de Fonasa, que acceden al Régimen General de Prestaciones, aumentando los recursos disponibles y fomentando la gestión financiera eficiente del Fondo.	Recursos disponibles, a través de la recaudación electrónica de cotizaciones.	<u>Eficacia/Producto</u>  1. Porcentaje de Recaudación electrónica de cotizaciones trabajadores dependientes, año t	(Monto de recaudación electrónica segmento trabajadores dependientes, año t/Total de recaudación segmento trabajadores dependientes, año t)*100	100.00 % (1989279.00 / 1992735.00)*100	100.00 % (1645223.00 / 1646769.00)*100	99.00 % (1504365.00 / 1519560.00)*100	99.00 % (1112366.00 / 1123602.00)*100	1
Otorgar acceso universal, oportunidad y calidad a las prestaciones de salud de nuestros beneficiarios, rediseñando el Régimen General de Prestaciones de acuerdo a las necesidades de salud de la población, en	Oportunidad de la atención GES	<u>Calidad/Producto</u>  2. Porcentaje de reclamos GES resueltos por FONASA en plazo legal respecto del total de reclamos GES resueltos en año t	(Número total de reclamos GES resueltos por FONASA dentro de plazo legal, en año t/Número total de reclamos GES resueltos por FONASA, en año t)*100	94.76 % (9702.00 / 10239.00)*100	93.97 % (19085.00 / 20309.00)*100	87.64 % (13233.00 / 15099.00)*100	88.00 % (31749.00 / 36079.00)*100	2

concordancia con los objetivos sanitarios.								
Impulsar la asignación eficiente y equitativa de los recursos, para otorgar atención oportuna y de calidad a las personas, orientado por los objetivos sanitarios, potenciando el desarrollo de redes integradas de servicios de salud con lógica territorial y basados en la atención primaria.	Asignación eficiente y equitativa de los recursos, a través de la Resolución Integral del GRD como mecanismo de pago a prestadores privados en Convenio con Fonasa.	<u>Eficacia/Producto</u>  3. Porcentaje de Resolución Integral a través de GRD en establecimientos Privados en Convenio con FONASA	(N° de Egresos con Resolución integral a través de GRD en establecimientos privados en convenio con Fonasa/ N° total de Egresos a través de GRD en establecimientos privados en convenio con Fonasa)*100	91.00 % (7233.00 / 7934.00)*100	88.00 % (10784.00 / 12203.00)*100	91.00 % (4633.00 / 5096.00)*100	91.00 % (4871.00 / 5358.00)*100	3

Notas:

- 1 Se considera el Monto de recaudación recibida por FONASA. No incluye las cotizaciones declaradas y no pagadas. Los valores están en MM\$.
- 2 "Se entenderá por reclamos GES, los reclamos ingresados al sistema informático de Fonasa en año t, tipificados como GES o GES 30 días  
Se entenderá por Reclamo GES resueltos por FONASA, todos aquellos reclamos GES o GES 30 días en estado solucionado más los reclamos en estado cerrado.  
Se entenderá por reclamos GES resueltos por FONASA dentro de plazo legal, aquellos reclamos GES o GES 30 días en estado solucionado sumados a los reclamos en estado cerrado, dentro del plazo de respuesta, de acuerdo a la clasificación del sistema Informático de solicitudes ciudadanas.  
El plazo para emitir la respuesta a los reclamos será de 15 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a su recepción. Excepcionalmente en el evento que deban requerirse antecedentes a terceros y que se estimen determinantes para responder el reclamo el mencionado plazo será de 30 días hábiles. Para el cálculo de esta medición, se considerará la fecha en que el reclamo se encuentre en estado solucionado.
- 3 Se entenderá por Resolución integral a través de GRD (Grupo Relacionado por el Diagnóstico), a aquellos que cumplan cualquier condición de egreso a domicilio , excluidos los fallecidos.  
Se entenderá por total de Egresos a través de GRD, al total de egresos independiente de su condición o tipo de egreso, excluidos los fallecidos.  
Solo se consideran los egresos GRD en establecimientos privados en Convenio con Fonasa.  
La fuente de información es el sistema de información y análisis Alcor de SIGESA.  
Los Grupos Relacionados por Diagnóstico son un sistema de clasificación de pacientes. Este sistema se basa en que los egresos hospitalarios de una misma clase presentan cierto nivel de homogeneidad clínica y un consumo de recursos similar. Cada paciente es clasificado dentro de un determinado grupo que a su vez lleva asociado un Peso Relativo (PR) como expresión del costo relativo que tiene un paciente promedio de ese grupo en relación a un episodio promedio en hospitalización. Los GRD permiten facilitar la estimación de los días promedio de hospitalización y recursos asociados al tratamiento de los pacientes, sirve para conocer la casuística y complejidad hospitalaria, sus productos y servicios finales, siendo de gran utilidad en la gestión sanitaria y financiera de un establecimiento.